



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2022-030

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 21 de septiembre de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

No se accederá a ordenar el emplazamiento de MARIA MONICA CASTILLO PEÑA por no ser procedente, revisadas las diligencias enviadas se observa que el correo de la citación fue abierto el día 28 de julio último y dejó vencer el término para comparecer a notificarse, el formato aparece NOTIFICACION POR AVISO Art. 292 del C.G. DEL P. pero aplica es el Artículo 291 ibídem por cuanto es la citación.

Habiendo vencido el término concedido para comparecer al proceso, se requiere a la parte actora para que de aplicación Art. 292 haciendo las diligencias necesarias para la notificación por aviso a la Sra. CASTILLO PEÑA, teniendo en cuenta que la diligencia de citación enviada al correo fue positiva.

Por lo anterior se niega el emplazamiento solicitado por el actor.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 22 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69cb0575f230c92cc9c7008e5e3de69a832eacb2e534c17a05d7e08f057fe52a**

Documento generado en 21/09/2022 11:31:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>